



Rama Judicial

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA LABORAL**

Magistrada Ponente: ALEJANDRA MARÍA HENAO PALACIO
Clase de Proceso: Ordinario laboral
Radicación No.: 11001310503220180006901
Demandante: GUILLERMO RODRÍGUEZ VEGA
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante sentencia de tutela STL 9242-2021 con radicado No. 63574, proferida por la Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia el 14 de los cursantes y notificada en la fecha, se dispuso:

“PRIMERO: *CONCEDER la tutela del derecho fundamental al debido proceso de GUILLERMO RODRÍGUEZ VEGA.*

SEGUNDO: *DEJAR SIN EFECTOS la decisión del 5 de junio de 219, para en su lugar, ordenar al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente sentencia, profiera nueva decisión, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

TERCERO: *EXHORTAR a la autoridad judicial convocada, para que en lo sucesivo acate el precedente judicial emanado de esta Corporación y, de considerar imperioso separarse de él, cumpla de manera rigurosa el deber de exponer la carga argumentativa suficiente. (...)*”

Así las cosas, como quiera que, verificado el sistema de consulta de la página web de la Rama Judicial, se constató que el proceso de la referencia fue remitido a la Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia el 12-03-2020 con oficio No. 00274, se ordena a la Secretaría de esta Sala **oficiar** a dicha Corporación, a fin de que en el término máximo de un (1) día, remita el expediente contentivo del proceso de la referencia.

CÚMPLASE,

ALEJANDRA MARÍA HENAO PALACIO

Magistrada